

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 103/19

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS C.Y.L. ORIENTAL

A N U N C I O

SOBRE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO (ASÍ COMO EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CONTENIDO EN EL MISMO) DE: “AUTOVÍA ENTRE ÁVILA (A-50) Y LA AUTOVÍA DEL NOROESTE (A-6)”. PROVINCIA DE ÁVILA. CLAVE: EI1-AV-08.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprueba provisionalmente el estudio informativo de referencia, recomendando como solución más favorable la denominada Alternativa 5, con una longitud de 23,50 Km, ordenando que se incoe el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con el artículo 12 y 13 de la Ley de Carreteras (37/2015, de 29 de septiembre) y de los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre). Se hace constar que dicha información pública, lo es también a los efectos establecidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución se somete a trámite de Información Pública los Estudios reseñados anteriormente, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Unidad de Carreteras del Estado en Ávila, o por cualquiera de los sistema señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Estudio Informativo (y el Estudio de Impacto Ambiental). Las observaciones que se formulen deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la vía y sobre la concepción global de su trazado.

Dichos Estudios pueden ser examinados, durante el período de información pública, y estarán expuestos al público, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avda. del Cid, n.º 52-54, 09071 Burgos), Unidad de Carreteras del Estado en Ávila (Paseo de San Roque. n.º 34, 05071 Ávila), así como en los Ayuntamientos afectados de Adanero, Aldeaseca, Arévalo, Ávila, Las Berlanas, Bernuy-Zapardiel, Blascosancho, El Bohodón, Cabzuela, Canales, Cantiveros, Collado de Contreras, Constanzana, Crespos, Donjimeno, Donvidas, Espinosa de los Caballeros, Fontiveros, Fuente El Saúz, Fuentes de Año, Gotarrendura, Hernansancho, Langa, Maello, Mingorría, Monsalupe,

Nava de Arévalo, Orbita, El Oso, Pajares de Adaja, Palacios de Goda, Papatrigo, Pedro-Rodríguez, Peñalba de Ávila, Pozanco, Riocabado, San Juan de la Encinilla, San Pascual, San Pedro del Arroyo, San Vicente de Arévalo, Sanchidrián, Santo Domingo de las Posadas, Sinlabajos, Tiñosillos, Vega de Santa María, Velayos. Villanueva de Gómez y Villanueva del Aceral, así como en la página Web del Ministerio de Fomento <https://www.fomento.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se informa que el estudio informativo está sujeto a un proceso de evaluación de impacto ambiental que será resuelto por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Burgos, 10 de enero de 2019.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, *José Ignacio Ormazábal Barriuso*.

